MANDAMIENTO

Nº 69

Me dirijo al Sr. Oficial de Justicia en mi carácter de Secretario del Juzgado Federal de San Luis, a cargo del Dr. JUAN ESTEBAN MAQUEDA, Secretaría Civil, donde tramitan los autos caratulados "I.E.R.I.C. c/ CONSTRUCCIONES ESPERANZA S.R.L. s/EJECUCION FISCAL – Varios" Expte. Nº 2629/2021, a fin de solicitarle PROCEDA A REQUERIR DE PAGO a la demandada CONSTRUCCIONES ESPERANZA S.R.L. con domicilio real en 25 DE MAYO N° 2439, CIUDAD DE SAN LUIS, PROVINCIA DE SAN LUIS, por la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA con 00/100 CENTAVOS ($ 1.308.630,00) en concepto de capital, con más la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS con 00/100 CENTAVOS ($523.452,00) que provisoriamente se presupuestan para responder a intereses y costas, con la advertencia de que si en el acto no verifica el pago de las sumas reclamadas se trabará embargo sobre sus bienes hasta cubrirlas. Previniéndole al embargado que deberá abstenerse de cualquier acto respecto de los bienes objeto de la medida, que pudieran causar la disminución de la garantía, bajo apercibimiento de las sanciones penales que correspondieren. Asimismo se le requerirá al propietario de los mismos para que manifieste si se encuentran embargados o afectados por prenda u otro gravamen y, en su caso, por orden de que Juez, en que expediente y el nombre y domicilio del/los acreedor/es y bajo apercibimiento de lo dispuesto en las leyes sobre la materia. Si el dueño de los bienes no estuviere presente, se le notificará en la misma diligencia que debe formular esta manifestación dentro del plazo para oponer excepciones. Se le hará saber también que la intimación de pago, importa la citación para oponer excepciones legítimas dentro del plazo de CINCO (05) DIAS, intimación que importa el requerimiento para que constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en el mismo plazo. Se le hará saber que se ha señalado los días Martes y Viernes o el día siguiente de notas si alguno fuere feriado, para las notificaciones por secretaría.--

El Señor Oficial de Justicia queda facultado para allanar el domicilio, hacer uso de la fuerza pública si fuere necesario y designar depositario judicial.----------

Como recaudo se transcribe la parte pertinente de la Resolución que ordena el presente mandamiento: "SAN LUIS, 31 de Marzo de 2021.....líbrese contra la accionada, mandamiento de intimación de pago y embargo por la suma PESOS UN MILLON TRESCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA con 00/100 CENTAVOS ($ 1.308.630,00) con más la suma de PESOS QUINIENTOS

al Señor Oficial de Justicia y hágase constar la persona autorizada para correr con el diligenciamiento. FDO. DR. JUAN ESTEBAN MAQUEDA. JUEZ FEDERAL. JUZGADO FEDERAL SAN LUIS".----------

El Dr. Fernando Gabriel Miranda y/o la persona que este designe, queda/n expresamente facultada/s para correr con el diligenciamiento del presente, como así también denunciar bienes a embargo, ubicación y domicilio.----------

DADO SELLADO Y FIRMADO EN LA SALA DE MI PUBLICO DESPACHO EN LA CIUDAD DE SAN LUIS, PROVINCIA DE SAN LUIS, A LOS...7.....DIAS DEL MES DE ...Julio..... DE DOS MIL....21.....-----

JUZGADO FEDERAL

Jorge Mariano Frias
SECRETARIO

SEÑOR JUEZ:

Informo a V.S. que el día 26 del mes de julio del año 2021, Siendo las 11.20 horas, me constituí en el domicilio indicado de la calle 25 de Mayo n° 2438 donde si fui atendido por una persona, quien me manifestó que es empleado Leonardo Fet por lo que procedo a dar cumplimiento con la diligencia ordenada en el Mandamiento nº 68, librado en los autos nº 2628/2021 caratulados: IERIC c/ CONSTRUCCIONES ESPERANZA s/ EJ. Fisc. Seguidamente procedo a intimarlo de pago, manifestado que desconoce de que se trata y que tampoco está autorizado para ofrecer bienes a los fines de trabar el embargo ordenado. En consecuencia le hago entrega de una copia del presente y copias simples de la demanda y documental en (10) fs.

CONSTES

Fet
Leonardo

TOMAS DAVID GARRO
OFICIAL DE JUSTICIA
Juzgado Federal de San Luis

Juzgado Federal De 1° Instancia
de la Provincia de San Luis
FECHA 26 JUL 2021
HORA 17:10